

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 017 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001330

N° E/M : 00259

Señores :		R.U.C. :	00000000000
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	13/04/2023
Concepto :	SERVICIO DE CAPACITACION EN GENERAL		
		Moneda :	S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	352000010148	SERVICIOS DE CAPACITACION EN GENERAL	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

Requerimientos Técnicos:

- Descripción del Servicio
- Indicar si el servicio es para equipos/infraestructura
- Presentación(Espec. Técnicas) Equipo Marca Modelo Incluye Preventivo/Cor
- Accesorios/Repuestos adicionales requeridos
- Si el resultante del servicio es un producto indicar: cantidad medidas peso ce
- Plazo de ejecución del servicio periodicidad del servicio plazo de Entrega(Pa
- Servicio Garantizado(En meses/Horas)
- Requiere ser representante autorizado del fabricante
- Soporte Técnico
- Certificado de Calidad
- Muestra
- Experiencia previa del proveedor en ejecución de trabajos similares

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA


CPC. MERY LLANOS PEREZ
MAT. N° 2906
RESPONSABLE UASG

ANEXO N° 1
TERMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS DE TERCEROS
SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN GENERAL

1. AREA USUARIA:

DIRECCION DE DESARROLLO AGROECONOMICO Y RECUPERACION DE ECOSISTEMAS

2. FINALIDAD PUBLICA

La unidad ejecutora 017 MINAG Binacional Lago Titicaca, mediante la meta 008 "Desarrollo de Capacidades" efectúa acciones de capacitación y asistencia técnica, con la finalidad de fomentar el valor agregado de los productos en el marco del PLANAF, así como impulsar la producción orgánica de quinua para mejorar su competitividad y rentabilidad de los productores de la agricultura familiar. Para cumplir estas actividades, se hace necesaria la contratación de los servicios de un especialista para la capacitación y asistencia técnica en la producción primaria de granos andinos, bajo la normatividad de producción orgánica.

3. OBJETO:

Contratar el **servicio de capacitación en general**, para la capacitación en producción orgánica de Quinua para el mercado, que permitan alcanzar, sostener y mejorar una determinada posición en el entorno socioeconómico, a los productores de quinua, que les permita mejorar sus índices de rentabilidad del ámbito de intervención del Proyecto y en la sede institucional Chucuito.

4. ACTIVIDAD POI:

Las actividades de la meta 008 "Desarrollo de Capacidades", esta articulado al objetivo estratégico institucional – OEI 01 "Mejorar las capacidades productivas y comerciales de los productores agropecuarios", vinculados a la acción estratégico institucional AEI.01.01. "Programa de desarrollo de capacidades en Buenas Prácticas en la producción y valor agregado, implementado en beneficio de pequeños y medianos productores agropecuarios".

5. CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO:

El servicio requerido consiste en:

- Realizar capacitación en el fortalecimiento de capacidades de producción primaria, en organizaciones de productores de granos andinos, bajo el enfoque y normatividad de Producción orgánica Certificada.
- Brindar capacitación en Buenas Prácticas Agrícolas en la producción de granos andinos, en las organizaciones agropecuarias del ámbito de intervención del PEBLT.

6. PLAN DE TRABAJO:

El servicio requerido consiste en:

Realizar el servicio de acuerdo a las actividades y cronograma del expediente presupuestal 2023 de la actividad DDARE/PEBLT:

El servicio será por un periodo de noventa (90) días calendario, luego de la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio, periodo en el cual se debe cumplir parte de las metas según expediente presupuestal del presente año fiscal.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

7.1. Formación académica

Bachiller en: Agronomía o Agroindustrial.

7.2. Experiencia.

Contar como mínimo tres (03) años, en el sector público o privado

7.3. Capacitación



Relacionado al servicio que realizara, serán acreditado con: (i) constancias, (ii) certificados (iii) o cualquier otro documento que, de manera fehaciente demuestre la capacitación del profesional propuesto.

7.4. Otros

- El proveedor debe de estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO:

8.1. Lugar:

El servicio se realizará en las zonas de intervención del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.

8.2. Plazo

Plazo de ejecución del servicio: es de 90 días calendario, luego de la suscripción del contrato y/o notificación de la O/S

9. ENTREGABLES/PRODUCTO:

Deberá presentar eficientemente TRES (03) entregables:

Primer entrega: Hasta los 30 días calendario posteriores a la suscripción del contrato y/o orden de servicio

- Elaboración de un plan de trabajo, para la realización de eventos de capacitación y asistencia técnica, que describa cantidad de eventos, organizaciones priorizadas, y temas de sesiones de capacitación.
- Brindar dos capacitaciones en Buenas Prácticas Agrícolas en la Post Cosecha de granos andinos.
- Realizar dos prácticas demostrativas en: Selección y clasificación del grano, almacenamiento de acuerdo a normatividad.
- Presentar entregable de las actividades realizadas, anexando: acta de ejecución de evento, registro de asistencia técnica, registro de participantes y panel fotográfico en físico y digital.

Segundo entrega: Hasta los 60 días calendario posteriores a la suscripción del contrato y/o orden de servicio

- Brindar cuatro eventos de capacitación y asistencia técnica en conservación de suelos, cuyo temario es:
 - Conservación de suelos
 - prácticas conservacionistas.
 - Muestreo de suelos (fertilidad, textura, PH)
 - preparación del terreno.
- Realizar cuatro prácticas demostrativas: Rotación de cultivos para conservación de la fertilidad de suelos.
- Presentar entregable de las actividades realizadas, anexando: acta de ejecución de evento, registro de asistencia técnica, registro de participantes y panel fotográfico en físico y digital.

Tercera entrega: Hasta los 90 días calendario posteriores a la suscripción del contrato y/o orden de servicio

- Brindar cuatro eventos de capacitación en Semillas de granos andinos, cuyo temario es:
 - Semillas Certificadas
 - Manejo y uso de Semillas certificadas
 - Selección y clasificación de semillas
 - Proceso de certificación de semillas.
- Registro de dos semilleristas ante la autoridad nacional de semillas – SENASA (Solicitud de Registro y Registro)



- Presentar entregable de las actividades realizadas, anexando: acta de ejecución de evento, registro de asistencia técnica, registro de participantes y panel fotográfico en físico y digital.

10. LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:

Los entregables deberán ser entregados en la oficina de mesa de partes de la sede central del PEBLT, avenida la torre N° 399- Puno.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Área que brindara la conformidad: El responsable de la meta 008 "Desarrollo de Capacidades" con el V°B° de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas.

12.FORMA DE PAGO:

El pago será con depósito vía CCI en tres (03) armadas, luego de otorgada la conformidad del área usuaria.

1° Pago 32%	2° Pago 34%	3° Pago 34%
Hasta 30 días a la conformidad del primer entregable	Hasta 60 días a la conformidad del segundo entregable	Hasta 90 días a la conformidad del tercer entregable

13. ADELANTOS

No corresponde

14. PENALIDAD APLICABLES:

La entidad aplicara una penalidad de acuerdo a la Directiva Especifica N° 001-2020-MINAGRI-PEBLT/DE, Aprobado por Resolución Directoral N° 043-2020-MINAGRI-PEBLT/DE.

15. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del PEBLT. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

17. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o personales apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



